

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5007 PALMA DE MALLORCA

Don Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 744/2019 (N.I.G. 07040 47 1 2019 0002195) se ha dictado, en fecha de 22 de enero de 2020, auto de declaración de concurso voluntario y simultánea conclusión, por insuficiencia y/o inexistencia de masa activa, del concurso de la deudora Finanzkonzept Mallorca, S.L., con C.I.F. B57876856.

2º.- Se ha acordado la disolución y la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad Finanzkonzept Mallorca, S.L., con la consiguiente cancelación de su hoja registral.

3º.- Así mismo, se ha acordado la publicación de esta resolución por medio de edictos, de inserción gratuita y, con el contenido establecido en el artículo 23 de la L.C., en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal.

Palma de Mallorca, 27 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A200005673-1